

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 11 DE ENERO DE 1924.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1913) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY 0/0	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0			Fecha	0/0				0/0	0/0
10-1-924	70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,60 y 66	10-1-924	544,00	Banco de España.....	500		542,00	
10-1-924	70,00	> E, de 25.000 >	70,60,50 y 45	10-1-924	247,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos...	500		248,00	
10-1-924	70,00	> D, de 12.500 >	70,60	10-1-924	268,00	Banco Hipotecario de España...	500			
10-1-924	70,65	> C, de 5.000 >	70,75 y 70	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250			
10-1-924	70,65	> B, de 2.500 >	70,75 y 70	7-1-924	165,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	165,00	
10-1-924	70,75	> A, de 500 >	70,80 y 90	10-1-924	149,00	Banco Español de Crédito.....	250		149,00	
10-1-924	71,00	> G, de 100 >	71,00	7-1-924	342,25	Unión Española de Explosivos...	100			
10-1-924	71,00	> H, de 200 >	71,00	10-1-924	70,00	Socied. Gral. Azu. J. Preferentes.	500			
10-1-924	70,65	En diferentes series.....	70,75 y 80	20-12-923	30,00	carera España... Ordinarias..	500		25,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		10-1-924	115,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	600		118,25 y 50	
		<i>Estampillado.</i>		9-1-924	303,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		306	ptas.
10-1-924	84,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,55 y 35	9-1-924	308,00	Idem Norte de España.....	475			id.
9-1-924	84,75	> E, de 12.000 >	84,35	10-1-924	94,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.	100 pesos	Interés anual por 100	93	id.
10-1-924	80,00	> D, de 6.000 >	80,00							
10-1-924	80,00	> C, de 4.000 >	80,00	5-1-924	304,00	OBLIGACIONES				
10-1-924	86,25	> B, de 2.000 >	80,25	10-1-924	90,00	Bonos del Banco de España.....	500	4		
10-1-924	80,90	> A, de 1.000 >	80,90	10-1-924	98,80	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	99,00	
10-1-924	87,00	> G, de 100 >	87,00	10-1-924	110,50	Idem id. id.....	500	6	110,50 y 55	
10-1-924	87,00	> H, de 200 >	87,00	10-1-924	75,00	Idem id. id.....	500			
8-1-924	86,00	En diferentes series.....	87,00	4-1-924	92,25	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		31-12-923	78,50	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	5		
9-1-924	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-10-923	69,50	Madrid a Ariza..... } > B.	500	4 1/2		
4-1-924	87,20	> D, de 12.500 >		28-4-923	64,00	Idem Norte de Espa- } > C.	500	4		
8-1-924	87,35	> C, de 5.000 >		30-10-923	60,80	Idem Norte de Espa- } 1. <sup>a</sup> serie.	500	3		
9-1-924	88,00	> B, de 2.500 >		18-5-921	63,00	Idem Norte de Espa- } 2. <sup>a</sup> serie.	500	3		
10-1-924	88,00	> A, de 500 >	88,00	18-11-920	52,00	Idem Norte de Espa- } 3. <sup>a</sup> serie.	500	3		
1-1-924	87,20	En diferentes series.....		20-1-923	59,50	Idem Norte de Espa- } 4. <sup>a</sup> serie.	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem Norte de Espa- } 5. <sup>a</sup> serie.	500			
10-1-924	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
10-1-924	94,50	> E, de 25.000 >		10-1-924	85,00	Obligaciones .....	500		85,00	
10-1-924	94,65	> D, de 12.500 >		17-12-923	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
10-1-924	95,00	> C, de 5.000 >	94,95 y 95,00	10-1-924	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00	
10-1-924	95,00	> B, de 2.500 >	94,95 y 95,00	8-1-924	87,00	Idem id. 1918.....	500			
10-1-924	95,00	> A, de 500 >	95,00	28-4-923	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
9-1-924	95,30	En diferentes series.....	94,95							
		5 POR 100 AMORTIZABLE								
		EMISION DE 1917								
8-1-924	95,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales								
10-1-924	94,05	> E, de 25.000 >	94,50							
9-1-924	95,20	> D, de 12.500 >	94,50							
10-1-924	95,00	> C, de 5.000 >	94,80							
10-1-924	95,00	> B, de 2.500 >	94,80							
10-1-924	95,00	> A, de 500 >	95,25							
8-1-924	95,50	En diferentes series.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	461.900
Idem fin corriente.....	>
Idem fin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	2.000
5 por 100 amortizable.....	75.500
Acciones del Banco de España.....	14.000
Idem del Banco Hipotecario.....	30.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos....	1.000
Azucarera.—Preferentes .....	>
Idem.—Ordinarias .....	25.000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %/o	26.000
Idem id. al 6 %/o.....	26.600

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 37,60 pesetas por 100 francos.—250.000 a 37,65.

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 33,55 pesetas una.—2.000 a 33,54.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 7,83 uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 12 12 Enero 1924 Anexo núm. 1.—Página 107

## SUBASTAS

### GRACIA Y JUSTICIA

#### DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Cumplidos los trámites prevenidos en las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911, 19 de Marzo de 1912, Reglamento de 23 de Febrero de 1908, Reales órdenes de 13 de Julio de 1911 y 30 de Septiembre de 1912; y autorizada esta Dirección general por Real orden de esta fecha para contratar por medio de subasta pública las obras proyectadas para la ampliación y habilitación de la nueva Prisión preventiva de Almería, señalando el día 1.º del próximo mes de Febrero, a las doce de la mañana, para proceder a la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 22 de Marzo de 1906, con las modificaciones introducidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, en el Ministerio de Gracia y Justicia, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el tipo de 25.274,52 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, sin poder exceder de dicha cantidad y si rebajarse el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto con el presupuesto y pliegos de condiciones en el Negociado de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de las Juntas de disciplina de la Prisión provincial de Almería, hasta cinco días antes del señalado para la apertura de pliegos y celebración de la subasta.

Se admitirán proposiciones en el referido Negociado de obras en los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las doce de la mañana del día 25 del corriente mes de Enero, e igualmente en las Juntas de disciplina de las Prisiones de capital de provincia en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel de octava clase y con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado el documento o resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de depósitos en el Banco de España o en las Sucursales de provincias de uno u otro la cantidad de 1.763,72 pesetas, en concepto de fianza provisional.

El plazo máximo de duración de las obras se fija en tres meses, y el abono de las mismas se hará previas liquidaciones bimensuales que practicará el Arquitecto director de los trabajos con cargo al vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Gracia y Justicia.

Madrid, 9 de Enero de 1924.—El Director general interino, Fernando Cadalso.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., con domicilio en..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA del día... y Boletín Oficial de la provincia y del Ministerio de Gracia y Justicia y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de ejecutar en la nueva Prisión preventiva de Almería, para la ampliación y habilitación de ella; se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a todas las condiciones, con la rebaja de... (en letra) tanto por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

S—70

### HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Octubre último, se convoca a subasta pública para adjudicar las obras de reforma, reparación y adaptación del ala derecha del ex-convento de San Vicente, en Oviedo, para instalar la Delegación de Hacienda en aquella provincia con sujeción al pliego de condiciones, planos y documentos que integran el proyecto aprobado por Real orden de 19 de Mayo próximo pasado, los cuales estarán de manifiesto hasta el día de la subasta y durante las horas de oficina en la Dirección general de Propiedades e Impuestos y en la Delegación de Hacienda, en Oviedo.

Se verificarán simultáneamente dos subastas, aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911: una en la Dirección general de Propiedades e Impuestos ante el Sr. Director, un Subdirector del mismo Centro, un funcionario de la Intervención general, otro de la Dirección de Lo Contencioso y el Notario de esta Corte de turno, a las doce del día 23 de Febrero próximo, y otra en la Delegación de Hacienda de Oviedo, a la misma hora de igual día, ante el Sr. Delegado de Hacienda, el Interventor, el Administrador de Propiedades, un funcionario de la Abogacía del Estado y el Notario de turno en Oviedo.

Hasta las catorce horas del día anterior al señalado podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general de la Dirección general de Propiedades e Impuestos y en el de la Delegación de Hacienda, en Oviedo.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición, acompañará el licitador el recibo correspondiente de la contribución industrial que satisfaga el solicitante y el resguardo o documentos que acrediten que ha constituido dicho postor en la Caja general de Depósitos a cual-

quiera de sus sucursales de provincias el depósito de 37.652,29 pesetas (treinta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesetas, veintinueve céntimos), correspondiente al 5 por 100 del tipo de subasta, como garantía provisional para responder de su proposición. La cédula personal del licitador se exhibirá en el acto de la entrega del pliego, para que el empleado que recibiere éste tome nota de aquella y la devuelva al interesado. Los licitadores deberán reunir los requisitos que determina la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento de 26 de Julio de 1917, y en caso de ser patronos, deberán justificar también lo prevenido en el artículo 43, número 2.º del Real decreto de 21 de Enero de 1921 para el régimen obligatorio obrero.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 753.045,89 pesetas (setecientas cincuenta y tres mil cuarenta y cinco pesetas, ochenta y nueve céntimos), a que asciende el total del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de media hora, entre los autores de aquellas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El resultado de la subasta verificada en Oviedo por este procedimiento se remitirá inmediatamente a la Dirección general de Propiedades e Impuestos para resolver en definitiva, comparándola con el resultado de la verificada en este Centro.

El rematante constituirá una fianza definitiva por cantidad equivalente al 10 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase correspondiente, redactándose en la forma siguiente:

D..., domiciliado en..., calle de..., número... en nombre propio o en concepto de apoderado de D... o en el de Gerente de la Sociedad..., domiciliado en..., según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompañe y que acredite legalmente la representación que ostente y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como del pliego de condiciones generales, facultativas y económicas, y vistos y examinados todos los planos y documentos que integran el proyecto formulado por el Arquitecto D. Miguel Durán y Salgado, relativo a la adaptación y reforma del ala derecha del ex-convento de San Vicente, en Oviedo, para instalar la Delegación de Hacienda en aquella provincia, se comprometo a llevar a cabo las citadas obras tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción a las condi-

ciones de dicho pliego, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

... de... 1924.

(Firma completa del proponente.)

Madrid, 8 de Enero de 1924.—El Director general, José de Zara.

S—66

## GOBERNACION

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debido a procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos o cuatro ruedas de tracción de saugre entre Durango y Ochandiano (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Vizcaya y en la oficina del Ramo de Durango, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Vizcaya el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Enero de 1924.—El Director general, José Tafur.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—69

## FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el

Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Uncastillo a la de Murillo de Gállego a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 102.092,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 5.150 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 4 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinet.

S—60

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 70 al 81 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 93.924,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 4.695 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 4 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinet.

S—61

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 17 al 33 de la carretera de Zaragoza a Francia por Canfranc,

cuyo presupuesto asciende a pesetas 183.727,45, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 9.185 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 4 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinet.

S—62

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 al 23 y 54 y 55 de la carretera de Escalón a Gandesa, cuyo presupuesto asciende a 96.165,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 4.805 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 4 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinet.

S—63

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Atea a la Tranquera, cuyo presupuesto asciende a 95.270,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 4.760 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio. Madrid, 4 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquínolo.

S—64

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 79 al 93 de la carretera de Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 229.004,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 11.450 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio. Madrid, 4 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquínolo.

S—65

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LUGO

Hasta las trece horas del día 28 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 17 a 21 de la carretera de Orviaño a Sarriá, sección de Becerreá a Navia, cuyo presupuesto asciende a 11.502,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Septiembre de 1925, y la fianza provisional de 575,12 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 1 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta

Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 8 de Enero de 1924.—El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas. S—67

#### REGIMIENTO DE INFANTERÍA AMÉRICA, NUM. 14.

Necesitando adquirir este Regimiento un lavadero mecánico, en cumplimiento de la Real orden de 22 de Septiembre último (D. O.) número 211), se abre un concurso entre las casas constructoras, sujetándose a las siguientes bases:

1.ª Podrán presentarse proposiciones, y presupuestos hasta las doce horas del día 15 de Enero de 1924, en que por la Junta económica se procederá a la adjudicación.

2.ª En las proposiciones harán constar el plazo en el cual se compromete a efectuar la entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, garantizando que el material que comprenda, está dentro de las condiciones que señala el Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la industria nacional.

3.ª Garantizarán el perfecto funcionamiento de la instalación por un plazo mínimo de un año, desde el día en que empiece a funcionar, comprometiéndose igualmente a reemplazar gratuitamente, durante dicho plazo, las piezas que resulten inservibles por defectos de construcción o malos materiales.

4.ª Será de cuenta de la casa constructora la instalación de las máquinas y accesorios, en el local que por el Cuerpo se les designe, así como la enseñanza del personal que deba encargarse de él.

5.ª La instalación que precisa este Regimiento, será la necesaria para el lavado de 90 kilogramos de ropa en seco, aproximadamente en cada carga.

6.ª La Junta económica se reservará el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente, o de rechazarlas todas si lo juzga procedente.

7.ª El importe de los anuncios será a cargo del concesionario.

Pamplona, 22 de Diciembre de 1923. S—68

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Habiendo sufrido extravío cuatro cupones de la Deuda amortizable del 5 por 100 Interior, emisión 1920, del vencimiento de 15 de Febrero de 1923, serie C, números del 46.926 al 46.929, ambos inclusive, que figuran entre otros en la factura número 137 de orden, del vencimiento de 15 de Mayo siguiente, presentada en esta Delegación de Hacienda en 5 de Junio de 1923 por el Banco de Barcelona, sucursal número 1, se anuncia al público por medio del presente y término de

treinta días para que la persona en cuyo poder se hallen los referidos cuatro cupones los entregue en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el citado plazo, transcurrido el cual serán declarados nulos y de ningún valor ni efecto.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado b) del artículo 2.º de la Real orden de 17 de Abril de 1913 se pone en conocimiento de los interesados y público en general.

Barcelona, 3 de Enero de 1924.—El Interventor de Hacienda (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Zambalamberri.

P—17

##### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Por la presente se cita a Alfredo Díaz Alvarez, Pascual Bailester Dod, Luis Millán Sea y Teófilo Benito Cruz, tripulantes del transporte de guerra "Contra maestre Casado"; Raimundo Requejo Cachéz, de la dotación del acorazado "Alfonso XIII", y Enrique Gómez Casares, que lo es de la del también acorazado "España", para que dentro del plazo de quince días concurran a la Delegación de Hacienda de La Coruña a fin de asistir como reos a Juntas administrativas sobre contrabando de tabaco.

La Coruña, 31 de Diciembre de 1923.—El Delegado de Hacienda, Enrique Vidal. P—6

##### REGAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL POSITO DE JUMILLA

Don Francisco Pastor García, Agente auxiliar ejecutivo del Posito de Jumilla.

Hago saber: Que por el Jefe de la Sección se ha dictado la siguiente providencia:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, en su relación con el 66 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, declarar incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los deudores que luego se dirán y que durante el plazo de ocho días comprendidos no han satisfecho sus deudas.

Notifíquese esta providencia a los mencionados deudores a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de todos sus bienes inmediatamente, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de su ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para su anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

Gaudencio Cerezo Tomás, 663,15 pesetas.

Pedro Pérez Sánchez, 200,46.  
 Andrés Álvarez Lozano, 200,46.  
 Juan García Tomás, 261,40.  
 Juan Tomás Pérez, 252,80.  
 Pedro Antonio Terol García, pesetas 1.110,64.  
 Juan González Martínez, 178,66.  
 Agueda Muñoz Palencia, 788,27.  
 Juan Claramonte Martínez, pesetas 178,09.  
 Melchor Abellán López, 363,71.  
 Juan Sánchez García, 1.699,35.  
 José Bernal Sigüenza, 1.353,58.  
 Juan José Zaragoza López, pesetas 290,83.

Y como quiera que por esta Agencia se desconoce el domicilio de los referidos deudores, se les notifica por medio del presente para que en el término de quince días, a contar desde esta fecha, las personas interesadas en este apremio hagan saber a los contribuyentes, fiadores o herederos, esta notificación o aporten a esta Agencia los datos oportunos en lo que se refiere al paradero o domicilio de los antedichos deudores o responsables.

Y para que conste firmo el presente en Jumilla a 10 de Noviembre de 1923.—El Agente auxiliar, Francisco Pastor.

P—6463

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MARIN

Don Antonio Justo Baqueiro, Agente recaudador de la zona de Marin.

Hago saber: Que en expediente general de apremio que instruyo por débitos de contribución territorial, rústica y urbana, correspondiente al 1.º y 2.º trimestres de 1923-1924, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes, a pesar de figurar como vecinos de esta localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y no haber nombrado representantes, así como también los deudores forasteros, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 2 del actual he dictado la siguiente providencia declarando el apremio de segundo grado:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurrendo a la oficina recaudatoria de contribuciones, sita en la calle del Horno, número 4, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efec-

to las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.

#### Deudores que se citan.

José B. Cochón González, 6,98 pesetas.  
 Juan Ruibal Lamoso, 6,98.  
 Perfecto Torres Fernández, 0,82.  
 Florinda de los Santos, 4,76.  
 Rosario Boulosa Ríos, 4,09.  
 Alberto Cornelio Domínguez, 0,54.  
 Pilar Cortegoso Iglesias, 0,27.  
 Manuela Castro Rodríguez, 1,37.  
 Josefa Fernández Soto, 5,88.  
 José M. Fernández Cidrás, 5,06.  
 Constantino Orge Fernández, pesetas 1,37.  
 Benita Omil (difunta), 5,18.  
 Manuel Omil Forto y hermano, 4,65 pesetas.  
 Manuel Piñeiro (menor), 1,91.  
 Manuela Rosales (viuda), 4,54.  
 Tomasa Rosales, 5,79.  
 Gonzalo Campelo González, 3,93.  
 Ignacia Quiroga, 1,64.  
 Benito Acuña Allariz, 15,14.  
 Manuel Blanco Fernández, 2,75.  
 Francisco Carballal Rodríguez, 0,82 pesetas.  
 Balbina Fernández Fernández, 2,74 pesetas.  
 Francisco González Piñeiro, 4,78.  
 Carmen Quiroga Conda, 9,16.  
 José del Río Domínguez (su hijo), 3,56.  
 Josefa Pousada de Benito, 1,09.  
 José Añino, 7,24.  
 Juan Arosa, 6,56.  
 Juan Budiños Abal, 2,19.  
 Manuel Costas Amoedo, 1,37.  
 Domingo Cortegoso Resille, 1,91.  
 Carmen Entenza, 0,54.  
 José Freire Pousada, 0,81.  
 Francisca Fazanes Otero, 2,46.  
 Juan Freire Garrido (ausente), 0,54 pesetas.  
 José Fazanes Ríos, 3,82.  
 Carmen Freire Garrido, 0,28.  
 José Freire Garrido, 1,09.  
 Francisco Garrido García, 0,28.  
 Carmen García Pousada, 1,91.  
 Dolores García Freire, 1,37.  
 Polonia Juncal y Juncal, 1,37.  
 Juan Lobeira, 1,37.  
 Magdalena Loira Soage, 0,54.  
 Antonio Lobeira Loira, 3,56.  
 Manuel López Pesqueira, 4,37.  
 Juan Masenlle González, 2,74.  
 Bernardo Novo Juncal, 1,37.  
 Pedro Pardo Vilarriño, 3,54.  
 Pedro Riobó Freire, 1,65.  
 Manuela Riobó Deira, 1,37.  
 Vicente Rouco Novo, 0,81.  
 Generosa Recamán Torres, 3,83.  
 Severino Rodríguez Añino, 7,38.  
 Santiago de Santiago Rodríguez, 1,91 pesetas.  
 José Sobral Alonso, 7,24.  
 José Sobral Cidrás, 19,44.  
 Ignacio Torres Lorenzo, 3,56.  
 José Villar Pastoriza, 3,00.  
 José Vieitez García, 0,54.  
 José y Manuela Vila Peña, 2,75.  
 Antonio Castro Piñeiro, 19,12.  
 Melchor María González, 1,37.  
 Gago Herederos, Vicente, 5,75.  
 Carmen Losada, 28,70.  
 Clementina Landa, 5,88.

Juan Manuel Motoz, 2,74.  
 Jerónimo Malvar, 25,96.  
 Alejandro Mon Landa, 151,56.  
 Antonia Munáiz Gil, 23,52.  
 Duque Patiño, 16,26.  
 Melitón Pimentel, 4,42.  
 Manuel Quiroga Bárcena, 15,46.  
 Martínez Rial, por él Domingo López, 2,46.  
 Gerardo Rodríguez del Corral, 7,80 pesetas.  
 Sr. de Rubianes, por él B. de la Torre, 39,92.  
 José Rubiños, por él Teresa Piñeiro, 3,28.  
 Sr. Conde Villarriego, por él José Rosales, 25,96.  
 Vázquez Pérez, Geroncia Galixto y otros, 104,40.

Y a fin de que sean notificados dichos deudores con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo a lo ordenado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido la presente en Marin a 30 de Octubre de 1923.—El Agente, Antonio Justo.  
 P—6486

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE MAZARRON

D. Ginés Zamora Jorquera, Agente ejecutivo de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores al Tesoro público, por débitos de contribución urbana, correspondiente al segundo trimestre del año 1923-24, del pueblo de Mazarrón, se ha dictado, con fecha 1 de Octubre, la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores forasteros y desconocidos, se publica el presente edicto al objeto de que dicho preveido pueda llegar a conocimiento de los interesados.

#### Deudores que se citan.

Elena Acosta Sobejano, 5,01 pesetas.



Manuel y Luis Acosta García, pe-  
jetas 1,67.  
Concepción Jiménez Cánovas, pe-  
jetas 7,50.  
Alfonso Lardin Vivancos, 2,67.  
Gregorio Parra Jiménez, 2,67.  
Domingo Raja Raja, 1,67.  
Francisco Rodríguez Jerez, 3,  
1,67.  
Diego Rodríguez Navarro, 2,67.  
María Rodríguez Delgado, 3.  
Juan Rodríguez Sáez, 2,67.  
Francisco Rodríguez Rodríguez,  
Pedro Ruiz Acosta, 2,00.  
Ginés Ruiz Sánchez, 2,00.  
Juan R. Ruiz Méndez, 2,67.  
José Romero García, 2,67.  
Juan Rubio Méndez, 2,33.  
Concepción Rubio García, 2,67.  
Lorenzo Rubio Méndez, 2,33.  
Ramón S. Roch Romero, 1,67.  
Antonio Sánchez Heredia, 2,00.  
Andrés Sánchez Sáez, 2,67.  
Ana Sánchez Heredia, 3,00.  
Antonio Sánchez Ruiz, 2,33.  
Diego Sánchez López, 2,67.  
Diego Sánchez Muñoz, 1,67.  
Francisco Sánchez García, 3,00.  
Francisco Sánchez Carvajal, 2,33.  
Ginés Sánchez Ruiz, 3,00.  
Isabel Sánchez Martínez, 2,00.  
José Sánchez Martínez, 2,33.  
Juan Sánchez Hernández, 2,67.  
María Sánchez Fortún, 3,00.  
Pedro Sánchez Carrillo, 2,33.  
Ramón Sánchez Vera, 3,00.  
Juan Sáez Jorquera, 2,67.  
Leonor Sáez Vélez, 2,33.  
Leonor Sáez García, 2,00.  
Josefa Sáez Vicente, 2,67.  
Adoración Sáez Vicente, 2,33.  
Andrés Sáez Martínez, 2,67.  
José Sicilia Teruel, 3,00.  
Miguel Serrano López, 2,50.  
Sociedad San José, 1,67.  
Sociedad Minera Murcia, 2,27.  
Sociedad La Española, 2,00.  
Tomás Torres Ortega, 2,67.  
Catalina Talón, 2,00.  
Antonio Utrera Vargas, 2,67.  
Ginés Urrea Martínez, 1,67.  
José Vivancos Vivancos, 1,66.  
Ginés Vivancos López, 3,00.  
Fernando Vivancos Vivancos, 2,67.  
Mateo Vivancos Vivancos, 3,00.  
Mateo Vivancos Paredes, 1,67.  
Juan Vivancos Paredes, 2,67.  
Ana Vivancos García, 2,67.  
María Vivancos García, 3,00.  
Juan Vivancos Martínez, 3,00.  
Estefanía Vivancos Vivancos, 2,33.  
José Vivancos Aznar, 1,66.  
Catalina Vivancos Paredes, 3,00.  
Mateo Vivancos Vera, 2,00.  
Pedro Vivancos Martínez, 3,00.  
José María Vera García, 3,00.  
Juan Vera Hernández, 2,33.  
Olaya Vera Pérez, 2,66.  
Isabel Vera Pérez, 2,67.  
Encarnación Vera, 3,00.  
Eivira Vera Moreno, 2,33.  
Josefa Vera Moreno, 2,33.  
Martín Vera Moreno, 2,33.  
Francisco Vera Cifuentes, 2,33.  
María Vera Campillo, 2,00.  
Lucía Vera Rubio, 2,67.  
Juan Vera Martínez, 2,00.  
Catalina Vera Ríos, 2,00.  
Domingo Vera Salinas, 2,33.  
Tomás Vera Coy, 1,67.  
Juan Vélez Martínez, 1,67.  
Nicolás Vélez Martínez, 2,66.  
Isabel Vélez Martínez, 2,66.  
Nicolasa Vélez García, 1,66.

Javiara Vélez Morales, 1,66.  
Domingo Vélez Martínez, 1,67.  
Andrés Vélez Vélez, 1,67.  
Lucía Vélez García, 2,67.  
Francisco Vélez García, 1,67.  
Isabel Vélez García, 1,67.  
Juan Valverde Asensio, 2,66.  
Bernabé Vidal González, 1,67.  
Antonia Vidal Abarca, 2,67.  
Catalina Yúfera García, 3,00.  
Bartolomé Zamora Carvajal, 2,67.  
Antonio Zamora Hernández, 2,67.  
Juana Zamora López, 2,00.  
Andrés Zamora Navarro, 3,00.  
Salvador Zamora Campillo, 2,67.  
José Zamora Talón, 2,67.  
Catalina Zamora Sáez, 2,33.  
Vicente Zamora Vivancos, 1,51.  
Antonio Zamora Jorquera, 2,33.  
Josefa Zamora Jorquera, 2,00.  
María Zamora Jorquera, 2,00.  
Mercedes Zamora Paredes, 2,33.  
Pedro Zamora Hernández, 3,00.  
Luis Zamora Manchón, 2,00.  
Isabel Zamora Campillo, 2,33.  
Cándida Zamora Costa, 2,33.

## Anuales.

Andrés Acosta Acosta, 2,67.  
José Acosta Morales, 0,67.  
Asensio Acosta Paredes, 2,67.  
Fernando Alarcón Cifuentes, 2,00.  
Gregorio Aznar Cifuentes, 2,00.  
Andrés Aznar Vivancos, 1,33.  
Catalina Aznar Zamora, 2,00.  
Alfonso Arques Meca, 2,67.  
María Arjona Sánchez, 2,67.  
José Ballesta Raja, 2,67.  
Ana Blaya Méndez, 2,00.  
José Bienvenut Garre, 2,67.  
Beatriz Belmonte Flores, 2,00.  
Alfonso Balenza Sánchez, 1,33.  
Francisco Belmar Dávila, 2,00.  
Ginés Carvajal Román, 0,67.  
Juan R. Costa Lardín, 2,67.  
Francisco Campillo Vivancos, 2,67.  
Pedro Campillo Vivancos, 2,67.  
Fabian Campillo Vivancos, 2,67.  
Sebastián Campillo Vivancos, 2,67.  
José Campillo Muñoz, 2,32.  
Isidro Coy Moreno, 1,33.  
Leonor Coy Ros, 0,67.  
Isidro Coy Sánchez, 2,00.  
Blas Coronado Vera, 1,33.  
Ginés Celdrán, 2,00.  
Ruperto Cano Lardín, 2,00.  
Inés Cifuentes Lardín, 2,00.  
Ana Cifuentes, 2,00.  
José Chacón García, 1,67.  
Sebastián Egea Reboilo, 0,67.  
Juan Fernández Asensio, 2,00.  
Blas Fernández Hernández, 2,67.  
Sebastián Fuentes González, 2.  
Fernando Flores Jódar, 2,67.  
Marcos García Muñoz, 2,67.  
Juan García, 2,67.  
Francisco García Marcos, 0,67.  
Tomás García García, 1,33.  
Juan J. García Tudela, 2,67.  
Juana García Moreno, 2.  
Pedro García García, 2.  
Antonio García Aznar, 2,67.  
Pedro García Paredes, 1,33.  
Ana García Paredes, 2.  
Ana González Campillo, 2,67.  
Ginés González García, 2,67.  
Pedro González Muñoz, 2,67.  
José González Morales, 0,67.  
Ginés González Sánchez, 1,78.  
María Gómez Guirao, 2,67.  
José Gallego Muñoz, 2.  
María Gallego Sáez, 2,67.  
Sebastiana Gallego, 2,67.  
Francisco Guerrero Sánchez, 2.

Ana Gernosa Hernández, 2,67.  
Juan Hernández Aguila, 2,67.  
Domingo Hernández Cavas, 2.  
Josefa Hernández Pérez, 2.  
Ventura Hernández Pérez, 1,33.  
Catalina Hernández Sánchez, 2,87.  
Alfonso Hernández Vélez, 1,33.  
Andrés Hernández Zamora, 2,50.  
Pedro Heredia Morales, 0,67.  
Alejo Heredia Blaya, 2,67.  
Alfonso Heredia, 2,67.  
Francisco Heredia Blaya, 2,67.  
Benito Izquierdo Martínez, 2,67.  
Bartolomé Izquierdo Lorente, 2.  
Josefa Izquierdo Jiménez, 2,67.  
Juan Jorquera Vivancos, 1,33.  
José Juberá Herdes, 0,67.  
Torcuato Jiménez Ros, 2.  
Juan López Urrea, 2,67.  
Melchora López Costa, 2,67.  
Juan Martínez Paredes, 2,67.  
Martín Martínez Acosta, 0,67.  
Ana Martínez Fernández, 2,67.  
Manuel Martínez Martínez, 2,67.  
Pedro Muñoz Ballesta, 2.  
Blas José Muñoz Hernández, 2,67.  
Pedro Méndez, 2.  
Andrés Méndez Jorquera, 2,67.  
Ana Megías Ros, 2,67.  
Francisca Megías Paredes, 2,67.  
Felipe Morales Muñoz, 1,33.  
Andrés Morales Navarro, 1,68.  
Leonor Moreno Zamora, 1,33.  
Pedro Moreno López, 0,67.  
Catalina Moreno Maca, 2,67.  
Manuel Moreno, 2.  
José Mulero Izquierdo, 2,67.  
Diego Noguera Raja, 2,67.  
Francisco Ortiz Andrés, 1,33.  
Antonio Paredes Raja, 2,67.  
Eduardo Paredes Vivancos, 2,67.  
Sebastián Pérez García, 2,50.  
Clemente Pagán Vera, 2,67.  
Martín Perea, 2.  
Demetrio Poveda, 1,11.  
Juan Perriago Ros, 2,67.  
Nicolás Rodríguez Salinas, 1,33.  
Antonio Ríos Cleanares, 2,67.  
Antonio Sánchez, 2,67.  
Ana Sánchez Heredia, 1,33.  
Francisco Sánchez Vera, 2,67.  
Rafael Sánchez Maña, 2,67.  
José Sáez Vélez, 2,67.  
Santiago Salinas Hernández, 2.  
Diego Sánchez, 0,67.  
Sociedad Buena Fé, 1,33.  
Sociedad San José, 2.  
Sociedad La Española, 1,11.  
Sociedad San Miguel, 2,67.  
Sociedad Mina San Agustín, 0,67.  
Pedro Vivancos Martínez, 2.  
Mariano Vivancos Vivancos, 2,67.  
Andrés Vivancos Cánovas, 2,67.  
José Vivancos Zamora, 1,33.  
Isabel Vera Pérez, 1,33.  
Nicolás Vélez Martínez, 2,67.  
Manuel Victorino Pérez, 2,67.  
Juan Zamora González, 2,67.  
José Zamora Rodríguez, 2,67.  
Inés Zamora Cifuentes, 2,67.  
José Zamora Celdrán, 2.  
María Zabaia Hernández, 2,67.  
José Zamora Celdrán, 2.  
Pedro Zabaia Martínez, 1,67.  
Francisco Zabaia Martínez, 1,67.  
Isabel Zabaia Martínez, 1,67.  
Juana Zabaia Martínez, 1,67.  
Isabel Zabaia Lardín, 2.

Y para que tenga lugar la notifi-  
cación a los contribuyentes que se  
relacionan anteriormente, con arre-  
glo a lo preceptuado en los párrafos  
tercero y cuarto del artículo 142 de  
la instrucción de 26 de Abril de 1900,

extiende el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, inscribiéndose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Mazarrón, 5 de Noviembre de 1923.  
El Agente ejecutivo, Gilés Zamora.

P—6467

#### RECUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VALDEPEÑAS

D. Ramón Campos Ferreyol, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución rústica, años 1917 al 1923-24, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día en que haga los 15 hábiles a contar desde el en que aparezca inserta la presente en el Boletín Oficial y la GACETA DE MADRID, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representantes en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

#### Deudor que se cita.

Gabina Asensio Martín:

S. v. en este término y sitio camino del Cristo, de una hectárea 28,79 áreas y linda: al Norte, camino; Sur, Carmelo Vasco; Este, Angel Parrilla, y Oeste, Benito Giménez.

\* Dolores Moreno Tamayo:

S. c. pastos en este término y sitio Carrascales de Sierra, de dos hectáreas 1,23 áreas, y linda: al Norte, Victoriano Merlo; S. Lorenzo Molina; Este, Sinfioriano Pérez, y Oeste, término de Torrenueva.

La subasta se celebrará en el local de esta Recaudación, calle Valbuena, número 6.

Valdepeñas, 31 de Octubre de 1923.  
El Recaudador, Ramón Campos.

P—6511

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LA ESTRADA

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia el concurso para proveerla por el plazo de treinta días hábiles a partir desde su inserción en la GACETA DE MADRID, con sujeción a lo prevenido en el Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento de 24 de Agosto de 1916 y disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para que los que deseen estar a dicho cargo presenten sus solicitudes con los documentos necesarios dentro del plazo señalado.

La Estrada, 1 de Enero de 1924.—  
El Alcalde, Gabino Carrageria.

M—19 y 20

## ANUNCIOS OFICIALES

TIFFANNY (S. A.)

### CONVOCATORIA

Convócase a Junta general extraordinaria a los Accionistas de "Tiffany (S. A.)", para el día 25 del presente mes, a fin de resolver sobre la conveniencia de poner en práctica lo dispuesto en el título quinto de sus Estatutos.

X—87

### LA ELECTRO INDUSTRIAL DE UBEDA (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado se celebre la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1923, a las diez de la mañana del 22 de Febrero próximo, en el domicilio social, calle de Santa Catalina, número 11, de esta ciudad; previniendo a los Sres. Accionistas que podrán depositar sus acciones y recoger el billete de asistencia a la Junta de nueve a doce de la mañana, en cualquiera de los días del 14 al 17 del próximo Febrero, y tendrán a su disposición las cuentas con arreglo al artículo 27 de los Estatutos, los días 18, 19, 20 y 21, desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde.

Ubeda, 31 de Diciembre de 1923.  
El Gerente, José de Castro.

X—90

### COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Sociedad de Seguros "Lloyd Argentino", ha trasladado sus oficinas liquidadoras en Barcelona, desde la calle de Córcega, número 237, primero, a la de Aragón, número 36, principal.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El

Jefe encargado del despacho de esta Comisaría, Fernando Soldevilla.

X—76

### COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Sociedad de Seguros Marítimos denominada "Centro de Aseguradores del Mediterráneo", ha trasladado sus oficinas liquidadoras en Barcelona, desde la calle de Córcega, número 237, primero, a la de Aragón, número 36, principal.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Jefe encargado del despacho de esta Comisaría, Fernando Soldevilla.

X—75

### SOCIEDAD FOMENTO DE LA BANIA DE ALGECIRAS

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en esta Corte, a las diez y seis del día 31 del corriente, en la calle de Juan de Mena, 3, segundo, derecha.

Madrid, 11 de Enero de 1924.—El Consejero Delegado, Ricardo de J. Alonso.

X—84

### BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA

#### SAN SEBASTIÁN

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a sus acciones un dividendo activo complementario de 3 por 100 del capital desembolsado, con deducción de los impuestos vigentes, que con el repartido en el semestre anterior representa un 6 por 100 anual.

El pago de dicho dividendo se hará efectivo a partir del día 9 del corriente mes de Enero, en las Cajas de este Establecimiento y en las oficinas del:

Banco Urquijo, de Madrid.  
Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao.

Banco Urquijo Catalán, de Barcelona.

Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón.

San Sebastián, 5 de Enero de 1924.—El Secretario, Benito Artigas.

X—83

### SUBASTA

D. Cayetano Martín Barroso, don Raimundo Hidalgo Redondo y D. Ricardo Grima Talens, como Síndicos en la quiebra de D. Manuel Muñoz y Pereita, vecino de esta villa.

Hacemos saber: Que el día 31 del corriente mes y hora las diez de la mañana, se procederá a la venta en subasta pública de la casa sita en la calle Ancha, número 16, de esta población, en el tipo de 17.189 pesetas, aceptando como válida la titulación de la misma que obra en poder de estos Síndicos, la cual

pueden examinar los interesados.

Las pujas serán de 250 pesetas en adelante y el tiempo de duración de dicha subasta será de una hora.

Acto seguido se procederá tam-

bién a subastar los bienes muebles de la quiebra en el tipo de 1.300 pesetas, las pujas serán de 50 pesetas en adelante y el tiempo de duración también de una hora. Las

subastas tendrán lugar en dicha casa subastada, calle Ancha, número 16.

Mora, 1.º de Enero de 1924.

X—77

### BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA

En situación al 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
<b>I.—Caja y Bancos:</b>	
Caja y Banco de España...	3.224.849,65
Monedas y billetes extranjeros (v/efectivo).....	107.414,85
Bancos y banqueros.....	1.960.078,43
	<u>5.292.342,93</u>
<b>II.—Cartera:</b>	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	6.077.527,77
Idem de id. a mayor plazo.....	714.933,07
Títulos: Fondos públicos...	5.874.000,00
— Otros valores.....	1.526.047,06
	<u>14.192.507,90</u>
<b>III.—Créditos:</b>	
Deudores con garantía prendaria .....	
Idem varios a la vista.....	6.198.817,33
Idem a plazo.....	639.543,70
Cuentas diversas.....	105.870,00
Idem de orden.....	1.667.250,97
Deudores en moneda extranjera (v/efectivo al cambio del día).....	5.438.095,30
	<u>6.974.623,92</u>
	<u>21.024.201,22</u>
Inmueble .....	1.250.000,00
Gastos de instalación, constitución y mobiliario .....	287.000,00
Gastos generales.....	"
Accionistas .....	5.250.000,00
Acciones en cartera.....	5.000.000,00
Suicursales .....	150.788,15
	<u>52.446.840,20</u>
<b>NOMINALES</b>	
Depósitos .....	45.461.658,00
<b>TOTAL.....</b>	<u>97.908.498,20</u>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	20.000.000,00
Fondos de reserva.....	477.267,74

	Pesetas.
<b>Acreedores:</b>	
Acreedores a la vista (c/c e imposiciones) .....	10.290.146,89
Idem a mayores plazos.....	2.495.133,02
Idem en moneda extranjera (v/efectivo cambio del día).....	6.488.294,85
Efectos y demás obligaciones a pagar...	104.505,10
Bancos y banqueros.....	926.134,64
Cupones y amortizaciones a pagar.....	298.377,05
Cuentas diversas.....	5.908.534,21
Idem de orden.....	5.438.095,30
Pérdidas y beneficios.....	20.351,40
	<u>52.446.840,20</u>
<b>NOMINALES</b>	
Depositantes .....	45.461.658,00
<b>TOTAL.....</b>	<u>97.908.498,20</u>

#### Detalle de la cuenta de beneficios.

Beneficios totales, incluso remanente.....	2.265.226,44
Intereses diversos, comisiones y corretajes.....	1.065.348,62
Gastos generales.....	361.469,36
	<u>1.426.817,98</u>

Líquido..... 838.408,46

#### DISTRIBUCION

A dividendo 3 por 100, repartido en Julio.....	258.000,00
Idem id. a repartir en 9 de Enero.....	270.000,00
Amortizaciones y otras obligaciones.....	82.836,06
Fondos de reserva.....	113.340,15
Impuestos .....	93.830,85
Remanente .....	20.351,40
<b>TOTAL.....</b>	<u>838.408,46</u>

X—84

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)—Paseo de San Vicente, núm. 20.